



Municipalidad de La Plata

2 MAR 1981

Correspondiente al expediente N° 103.624 de 1981

LA PLATA,

Visto este expediente que trata de la adquisición de cemento portland, a granel y en bolsas, solicitado por la Dirección/ de Pavimentación y Obras Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5040/81, se adjudicó la provisión del material mencionado en favor de las firmas: Compañía / Argentina de Cemento Portland S.A., Item 1 y Loma Negra C.I.A. Item 2, por las sumas de \$ 220.168.800.- y \$ 126.972.000.-, / respectivamente;

Que en las propuestas presentadas, se estableció / variaciones de precios;

Que la firma Compañía Argentina de Cemento Portland S.A., efectuó entregas según el siguiente detalle: 27,020 toneladas, por un importe de \$ 48.862.968.-; 27,570 toneladas por \$ / 49.857.488.-; 28,630 toneladas por \$ 51.774.492.-; 28,360 toneladas por \$ 54.787.824.-;

Que en consecuencia corresponde la ampliación del/ gasto por las sumas de: \$ 29.033.098.-, \$ 29.624.075.-, \$ / 30.763.050.- y \$ 33.607.585.-, en concepto de mayores costos;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las / facultades, que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el gasto adjudicado mediante Ordenanza/ 5040 del año 1981, en favor de la firma: Compañía/

////

5356

entina de Cemento Portland, por la suma total de PESOS CIEN-
BINTITRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ /
027.808.-).-

CULO 2º.- Establecese que la contratación realizada por or-
denanza N° 5040/81, ampliada por la número 5132/82
/82, 5151/82 y 5178/82, y la que se autoriza por el artículo/
er, se eleva a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA /
ONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 520.024.504.-) /
los motivos mencionados en los considerandos de la presente.-

CULO 3º.- El egreso que demanda la aplicación del artículo /
anterior, será imputado con cargo a U.E. 318; Fina-
3; Sección 1; Sector 1; Inciso 2; Pda. Principal 3; "CON -
CIONES Y REPARACIONES".-

CULO 4º.- Regístrese, comuníquese, en el boletín municipal y/
archívese.-

Edor. HECTOR ALBERTO ZABALA REGUI
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL